

ANEXO II MEMORIA DEL PROYECTO

Entidad Solicitante	
Nombre del Proyecto	
Plazo de realización	

Contenido técnico del proyecto. Hasta 25 puntos.

Breve descripción del proyecto

Objetivos



--

Descripción de Actividades

--



Calendario de realización

Indicadores de evaluación

Personal destinado al proyecto: perfil profesional y tareas a realizar en el proyecto



Medios materiales

PRESUPUESTO. Hasta 10 puntos.

GASTOS DIRECTOS	COSTE
GASTOS DE PERSONAL	
Salarios (incluida S. Social e IRPF)	€
Dietas (desplazamiento, manutención y alojamiento, fuera término municipal dónde radica sede social). Máximo 10% de la subvención.	€
A.- TOTAL GASTOS DE PERSONAL	€
GASTOS MATERIAL NO INVENTARIABLE	
Material fungible	€
B.- TOTAL GASTOS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE	€
GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD Máximo 5% de la subvención.	
Edición de folletos y materiales	€



Gastos de difusión	€
C.- TOTAL GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	€
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN. Máximo 50% del proyecto	
Nombre de la actividad/empresa subcontratada o profesional subcontratado	€
	€
	€
	€
	€
D.- TOTAL GASTOS DE SUBCONTRATACIONES	€
OTROS GASTOS (especificar)	
	€
	€
	€
	€
E.- TOTAL OTROS GASTOS	€
TOTAL GASTOS DIRECTOS (A+B+C+D+E)	€

GASTOS INDIRECTOS	COSTE TOTAL
Alquileres	€
Gastos corrientes (gas, agua, electricidad y teléfono)	€
Seguros de la entidad	€
Gastos de personal indirecto	€
Otros gastos (especificar)	€
TOTAL GASTOS INDIRECTOS (Máximo 20% de la subvención solicitada)	€

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
CANTIDAD SOLICITADA	€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	€
PORCENTAJE DE APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	%



Observaciones en relación al presupuesto

Beneficio social del proyecto y efecto multiplicador del mismo: optimización de los recursos propios y/o externos buscando sinergias que contribuya a que el proyecto tenga sus resultados expandidos. Se valorará el número de personas beneficiarias, y el impacto generado en las mismas. Hasta 5 puntos.

Ámbito territorial en el que se desarrolla el proyecto. Hasta 10 puntos. Según lo dispuesto en el Art. 13 2 d) de la presente convocatoria



Evaluación de las necesidades sociales: justificación de la existencia de la necesidad social que el proyecto pretende satisfacer teniendo en cuenta la insuficiente o inexistente cobertura pública o privada de la misma y la previsión del número de personas a las que se dirige. Hasta 5 puntos.

Innovación social del proyecto y de las actividades: Se valorarán aquellas actuaciones novedosas, que aporten un valor diferencial a la persona destinataria y su entorno. Hasta 3 puntos.

Fomento de la igualdad: Se valorará aquellos proyectos que explícitamente se publiquen con un lenguaje inclusivo, y en su ejecución materialicen políticas de igualdad de oportunidades. Hasta 2 puntos.



Firmada electrónicamente por quien ostente la representación legal de la entidad.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. La finalidad de este tratamiento es: Gestión de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro y a entidades locales para la realización de proyectos de promoción de la igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo sexual, en la Comunidad Autónoma de Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/922>